CARTA DE INTENCIÓN DE VENTA del PREDIO 1 FINCA FLORESTAL DE CAPRI, MATRÍCULA Nº 156-159899, ÁREA PRIVADA 219.451,76 M2

Doctor
Fabio Nelson Bermúdez Correa
Alcalde
Municipio de la Vega – Cundinamarca
Alcaldía Municipal

Doctor
Diego Leandro Cárdenas Chala
Secretario de Ambiente
de Cundinamarca
Gobernación de Cundinamarca

Respetados Doctores,

Por este medio, nos permitimos someter a consideración de las autoridades municipales y gubernamentales la presente **Carta de intención de Venta** de un predio ubicado en el Distrito de Manejo Integrado Cuchilla el Chuscal, objeto de conservación ambiental y protección acuífera, con las siguientes características:

Nombre del predio:	PREDIO 1 Finca FLORESTAL DE CAPRI
Nro. Matrícula:	156-159899
Extensión total:	21 hectáreas 9.451,76 metros (219.451,76 METROS CUADRADOS)
Propietarias:	Adriana Flórez Vélez – CC 35.461.021 de Bogotá Camila Flórez Vélez – CC 35.464.008 de Bogotá Catalina Flórez Vélez – CC 35.467.841 de Bogotá Andrea Olarte Flórez – CC 1.032.427.739 de Bogotá María José Olarte Flórez – CC 1.020.816.346 de Bogotá
Oferta comercial:	$ 60.000.000 / hectárea (Precio total estimado $ 1.317.000.000)

El PREDIO 1 FLORESTAL DE CAPRI es de interés estratégico para la protección y conservación de los recursos naturales y el agua ya que está ubicado en la Cuchilla del Chuscal, fuente de flora y fauna del Municipio de la Vega. Proviene de la debida subdivisión de la Finca FLORESTAL DE CAPRI, según consta en la escritura 4256 de la notaría 31 del círculo de Bogotá D.C. del 24/10/2025, y el mismo integra los nacimientos y vertientes acuíferos con potencial para la siembra de especies nativas y su correspondiente protección ambiental.

Se suscribe de usted, atentamente,

NOTARÍA ÚNICA
VILLA DE LEYVA
FIRMA AUTENTICADA

ADRIANA FLOREZ VELEZ
CC 35.461.021 de Bogotá

CAMILA FLOREZ VELEZ
CC 35.464.008 de Bogotá

CATALINA FLOREZ VELEZ
CC 35.467.841 de Bogotá

ANDREA OLARTE FLOREZ
CC 1.032.427.739 de Bogotá

MARIA JOSE OLARTE FLOREZ
CC 1.020.816.346 de Bogotá

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD 120841

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el diecisiete (17) de junio de dos mil veintiseis (2026), en la Notaría treinta y ocho (38) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: CATALINA MARIA DEL PERPETUO SOCORRO FLOREZ VELEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0035467841 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

120841-1



9e925121ec
17/06/2026 10:39:32

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

MARIA JOSE OLARTE FLOREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1020816346 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

120841-2



0259217c0d
17/06/2026 10:39:32

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: CARTA DE INTENCION DE VENTA

EDUARDO DURÁN GÓMEZ
Notario (38) del Círculo de Bogotá D.C.
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 9e925121ec. 17/06/2026 11:01:08

BOGOTÁ D.C.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

39

Ante el Notario Treinta y Nueve (39) de Bogotá D.C. Compareció:

OLARTE FLOREZ ANDREA

quien se identificó con: **C.C. 1032427739**

y declaró que reconoce el anterior documento como cierto, y que la firma es de su puño y letra.

El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas dactilares y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento

Bogotá D.C. **2026-06-18 11:20:35**

Cod. 13efen



FIRMA

17935-61075284

CÉSAR RODRIGO BERMÚDEZ MEDINA
NOTARIO (E) 39 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA 39 DE BOGOTÁ

NOTARIA 39 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

39

Ante el Notario Treinta y Nueve del Círculo de Bogotá D.C. Compareció

FLOREZ VELEZ CAMILA

quien se identificó con C.C. 35464008

y declaró que reconoce el anterior documento como cierto, y que la firma es de su puño y letra.

El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

Cod. 13dykg

Bogotá D.C. 2026-06-17 16:17:08

FIRMA

1599-b7656a2a

MIGUEL ARTURO PINERO DE CAMBIL
NOTARIO 39 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE VILLA DE LEYVA BOYACA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante la suscrita Notaria de este circulo compareció

FLOREZ VELEZ ADRIANA

C.C. 35461021

y declaro que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto, y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Cod. 13qw6

X

Firma Declarante

Villa de Leyva 2026-06-23 15:42:08

LILIA ESMERALDA MUNOZ VARGAS
NOTARIA UNICA DE VILLA DE LEYVA